Número de la finca	Titulares Nombre y apellidos y domicilio	Datos de las fincas: Concentración parcelaria	Situación	Superficie a ocupar (hectáreas)	Clase o cultivo
74	IRYDA.—Zaragoza	6/42	Espartal	0,7224	Erial pastos.
74 bis	Municipio (masa).—Sádaba	6/40	Espartal	0,0272	Erial pastos.
	Acequia A-IX-8				
75	Balbino Acín Larcuén.—Sádaba	7/16	Los Rincones	0,0708	Cereal riego.
76	Angel Iguaz López.—Sádaba	7/10	Los Rincones	0,0206	Cereal riego.
77	Bruno Navarro Olóriz.—Sádaba	7/15	Los Rincones	0,1074	Cereal riego.
78	Municipio (masa).—Sádaba	7/13	Los Rincones	0,0788	Cereal riego.
79	Valentín Lizondo Poc.—Sádaba	7/14	Los Rincones	0,1344	Cereal riego.
80	Pilar Guzmán Murillo.—Sádaba	7/12	Los Rincones	0,0506	Cereal riego.
81	Valeriano Guzmán Murillo.—Sádaba	7/11	Los Rincones	0,0640	Cereal riego.
	6 DE JULIO				
	Acequia A-XIV-3				
82	José Mélida Cavero.—Sádaba	12/5	Bardena Alta	0,0292	Cereal riego.
83	María Jiménez Casamayor.—Sádaba	12/4	Bardena Alta	0,1524	Cereal riego.
84	Angeles Aguerri Olóriz.—Sádaba	12/92	Bardena Alta	0,1108	Cereal riego.
85	Alejandro Jiménez Casamayor.—Sádaba	12/63	Bardena Alta	0,1082	Cereal riego.
86	María Teresa Ramírez Olóriz.—Sádaba	12/80	Bardena Alta	0,0416	Cereal riego.
87	Municipio (masa).—Sádaba	12/62	Bardena Alta	0,0300	Cereal riego.
88	Jesús Ramírez Olóriz.—Sádaba	12/18	Bardena Alta	0,0396	Cereal riego.
89	Herederos de Pablo Cortés.—Layana	12/59	Bardena Alta	0,0766	Cereal riego.
90	Jesús Ramírez Olóriz.—Sádaba	12/82	Bardena Alta	0,0368	Cereal riego.
91	Oliva Asín Eseberri.—Sádaba	12/83	Bardena Alta	0,0200	Cereal riego.
92	Isabel Mombiela Mayayo y hermanas.—Sádaba	12/58	Bardena Alta	0,0358	Cereal riego.
93	Juan José Cavero Aibar.—Sádaba	12/84	Bardena Alta	0,0480	Cereal riego.
94	IRYDA.—Zaragoza	12/57	Bardena Alta	0,0498	Cereal riego.
95	Carmelo Arnárez Igual.—Sádaba	12/50	Bardena Alta	0,2224	Cereal riego.
96	Pascual y Carmen Mombiela Anaut.—Sádaba.	12/55	Bardena Alta	0,0014	Cereal riego.
97	Carmen Mombiela Anaut.—Sádaba	12/54	Bardena Alta	0,0162	Cereal riego.
98	Antonio Mombiela Anaut.—Sádaba	12/53	Bardena Alta	0,0190	Cereal riego.
99	Herederos de Angel Mombiela Les.—Sádaba.	12/52	Bardena Alta	0,0468	Cereal riego.
100	Manuel Jiménez Visús.—Sádaba	12/51	Bardena Alta	0,0048	Cereal riego.
101	Gloria Guzmán Murillo.—Sádaba	12/46	Bardena Alta	0,0338	Cereal riego.
102	Hermanos Tambo Aguerri.—Sádaba	12/49	Bardena Alta	0,0796	Cereal riego.
103	Josefina Contreras Jiménez.—Sádaba	14/93	Bardena Baja	0,0082	Cereal riego.
104	Eduardo Pérez Lobera.—Sádaba	14/91	Bardena Baja	0,0372	Cereal riego.
105	Municipio (masa).—Sádaba	14/92	Bardena Baja	0,0192	Cereal riego.
105 bis	IRYDA.—Zaragoza	14/110	Bardena Baja	0,0728	Cereal riego.
106	Herederos de Carmen Remón Tambo.—Sádaba	14/90	Bardena Baja	0,1920	Cereal riego.
107	Carmen Jiménez Mombiela.—Sádaba	14/112	Bardena Baja	0,0250	Cereal riego.
108	Municipio (masa).—Sádaba	14/111	Bardena Baja	0,0096	
109	Ascensión Círez Andériz.—Sádaba	14/143	Bardena Baja	0,0456	
110	Angel y Cecilio Cavero Lucea.—Sádaba	14/145	Bardena Baja	0,0774	Cereal riego.
111	Carmen Círez Andériz.—Sádaba	14/144	Bardena Baja	0,0458	Cereal riego.
112	Juan Aznárez Igual.—Sádaba	14/140	Bardena Baja	0,1176	Cereal riego.
113	Mariano Cavero Moreo.—Sádaba	16/41	Bardena Baja	0,0280	Cereal riego.
114	Santiago Morán Ezquerra.—Sádaba	16/3	Bardena Baja	0,0080	Cereal riego.
115	Santiago Morán Ezquerra.—Sádaba	16/2	Bardena Baja	0.0318	Cereal riego.
116	Santiago Morán Ezquerra.—Sádaba	16/4	Bardena Baja	0,0106	Cereal riego.
117	Félix Gómez Iguaz.—Sádaba	16/6	Bardena Baja	0,0122	Cereal riego.
118	Santiago Morán Ezquerra.—Sádaba	16/8	Bardena Baja	0,0096	Cereal riego.
119	Santiago Morán Ezquerra.—Sádaba	16/8	Bardena Baja	0,0222	Erial pastos.
				0,0176	Cereal riego.
120	Ayuntamiento.—Sádaba	16/7	Bardena Baja	0.0220	Erial pastos.
				0.0222	Cereal riego.
121	Juan Aznárez Igual.—Sádaba	16/35	Bardena Baja	0,0542	Cereal riego.
122	Rosa y Carmen Aragón Martínez.—Sádaba ...	16/34	Bardena Baja	0,0864	Cereal riego.
123	José Aragón Cortés.—Sádaba	16/31	Bardena Baja	0,1234	Cereal riego.
124	Angel y Jesús Círez Cortés.—Sádaba	16/32	Bardena Baja	0,0680	Cereal riego.
125	Carmen y Rosa Aragón Martínez.—Sádaba.	16/30	Bardena Baja	0,0646	Cereal riego.
126	Carmen y Rosa Aragón Martínez.—Sádaba.	16/27	Bardena Baja	0,1464	Cereal riego.
126 bis	Juan Aznárez Igual.—Sádaba	16/28	Bardena Baja	0,0001	Cereal riego.
127	Antonio Martínez Carcas.—Sádaba	16/26	Bardena Baja	0,0658	Cereal riego.
128	Municipio (masa).—Zaragoza	16/25	Bardena Baja	0,0406	Cereal riego.
129	Antonio Martínez Carcas.—Ejea de los Caballeros	16/24	Bardena Baja	0,0276	Cereal riego.
130	Zacarías Lafita Zabala.—Sofuentes	16/23	Bardena Baja	0,0952	Cereal riego.
131	Ayuntamiento.—Sádaba	16/22	Bardena Baja	0,0416	Cereal riego.

17621 *RESOLUCION de 13 de junio de 1983, del Centro de Estudio y Apoyo Técnico de Madrid, por la que se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras que se mencionan.*

Por estar incluido el proyecto 1-GU-270, «Mejora local. Enlace de Azuqueca. CN-II, de Madrid a Francia por Barcelona, punto kilométrico 44. Tramo: Azuqueca», en el programa de inversiones y declarada, por acuerdo de Consejo de Ministros de 11 de mayo de 1983, la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados en el proyecto referenciado; considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública y necesidad de ocupación de los meritados bienes y derechos, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, este Centro de Estudio y Apoyo Técnico, de conformidad con lo dispuesto en el referido artículo 52 de la normativa expropiatoria, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta para el día y hora que se expresan, para que compa-

rezcan en el edificio de los Ayuntamientos respectivos y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas necesarias para tales obras.

A dicho acto deberán asistir los interesados, por sí o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos justificativos de su titularidad y el último recibo de contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Perito y Notario, si lo estima oportuno.

De acuerdo con el artículo 56, 2, del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas cuyos derechos o intereses legítimos se hayan omitido en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante el Centro de Estudios y Apoyo Técnico de Madrid, o mediante comparecencia en dicho acto, cuantas alegaciones estimen oportunas a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes o derechos afectados.

Los interesados, para mejor información, tendrán a su disposición los planos parcelarios en los Ayuntamientos correspondientes y en las oficinas de este Centro, sito en Raimundo Fernández Villaverde, 54, planta quinta, Madrid-3.

Madrid, 13 de junio de 1983.—El Ingeniero-Jefe, Fernando Pérez Gil.—8.484-E.

RELACION DE AFECTADOS

Finca número	Nombre del propietario	Superficie aproximada que se expropia (m²)	Forma en que se expropia	Datos catastrales: Polígono	Datos catastrales: Parcela	Terreno	Fecha levantamiento actas: D. M. A.	Fecha levantamiento actas: Hora
	Término municipal de Azuqueca (Guadalajara)							
1	Comunidad de Bienes «Lafón».	17.553	Parcial	8	67	Rústica	14-7-1983	10,30
2	Doña Matilde, don Luis, doña Dolores y doña Angela Lafón	20.574	Parcial	8	69-70	Rústica	14-7-1983	10,45
3	Hermanos Lafón Pérez	3.675	Parcial	8	71	Rústica	14-7-1983	11
4	Doña Matilde Lafón Pérez	2.015	Parcial	8	71	Rústica	14-7-1983	11,15
5	«Pinturas Duraval, S. A.»	2.183	Parcial	7	68	Rústica	14-7-1983	11,30
6	Comunidad de Bienes «Lafón».	30.957	Parcial	7	67	Urble.	14-7-1983	11,45
7	RENFE			6	211	F.	14-7-1983	12
8	Comunidad de Bienes «Lafón».	4.299,28	Parcial	6	67	Rústica	14-7-1983	12,15
9	Don José Luis Viejo Benito	S_1 2.710,18 S_2 423,30	Parcial ... ... Parcial	6	406	Urble. ... ... Prog.	15-7-1983	10,30
10	Comunidad de Bienes «Lafón».	2.334,70	Parcial	6	67	Urble. ... ... Prog.	15-7-1983	10,45
11	Herederos de don Julián Garrido	456,40	Parcial	6	17	Urble. ... ... Prog.	15-7-1983	11
12	Dominio público			«Arroyo del Vallejo».			15-7-1983	11,15
13	Herederos de don José Castellote Fraile	126,50	Parcial	6	61	Rústica	15-7-1983	11,30
14	Herederos don don Melchor Castellote Fraile	S_1 6.230,61 S_2 728,20	Parcial ... ... Parcial	6	63	Rústica	15-7-1983	11,45
15	Doña Sabina Castellote Fraile.	5.805,20	Parcial	6	62	Rústica	15-7-1983	12
16	Don Natalio Tortuero Barreneche	105,20	Parcial	6	64	Urble. ... ... Prog.	15-7-1983	12,15
	Término municipal de Alovera (Guadalajara)							
1	«Elmu, S. A.»	4.978	Parcial	Unico	198	Edificable ...	12-7-1983	10,30
2	Herederos de don Julián Calleja Barrero	342	Total	Unico	196	Rústica	12-7-1983	10,45
3	Don Prudencio Calleja Orozco ...	5.437	Parcial	Unico	200	Rústica	12-7-1983	11
4	Herederos de doña María Orozco.	636	Parcial	Unico	201	Rústica	12-7-1983	11,15
5	«Elmu, S. A.»	987	Parcial	Unico	209	Rústica	12-7-1983	11,30
6	Doña Asunción Centenera Montalvo	400	Parcial	Unico	204	Rústica	12-7-1983	11,45
7	Banco de Préstamo y Ahorro ...	304	Parcial	Unico	190	Rústica	12-7-1983	12
8	Herederos de doña Marcelina Bayo Martínez	455	Parcial	Unico	202	Rústica	12-7-1983	12,15
9	Emiliano López Ramiro	441	Parcial	Unico	190	Rústica	12-7-1983	12,30

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

17622 *ORDEN de 22 de abril de 1983 por la que se aprueba la modificación del plan de estudios de la Facultad de Filología de la Universidad de Valencia.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad de Valencia, relativa a la modificación del plan de estudios de la Facultad de Filología de dicha Universidad, aprobado por Orden ministerial de 26 de octubre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de enero de 1983);

Considerando que se han cumplido las normas dictadas por este Departamento en materia de elaboración de los planes de estudios de las Facultades Universitarias, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37.1 de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, y visto el informe favorable de la Junta Nacional de Universidades,

Este Ministerio ha dispuesto:

Aprobar la modificación del plan de estudios de la Facultad de Filología de la Universidad de Valencia en el sentido de que la denominación de la asignatura «Introducción a la Historia de la Literatura del País Valenciano» sea sustituida por la de «Introducción a la Historia de la Literatura valenciana».

La presente modificación no supone aumento del gasto público.

Madrid, 22 de abril de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1983), el Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.